

Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 20 de diciembre de 2019 BOLETIN No. 217/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro SECRETARIO

 Mauricio Fernando Quiroz Lozano PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez TESORERA

Erik Madrazo Lara PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange VOCAL ACADÉMICO ACTO TRASLATIVO. - Aquel por el cual se traspasa o transfiere un derecho del titular anterior a otra persona, como la compraventa de inmuebles. La titularidad (contenido sustantivo) se transmite por escritura notarial (forma sustancial). Toda que produce transferencia de titularidades constitutiva o sustantiva, aun cuando la norma legal no la fije como acto solemne. Por otro lado, el instrumento notarial es informante de un contenido jurídico solo separable en virtud de una abstracción mental, pues en el mundo jurídico, contenido e instrumento exhiben se como una unidad ontológicamente valorable. La separación objetiva, jurídicamente operativa, de ambos constitutivos exige otro acto sustantivo, ej. otra escritura o bien sentencia sustancial.

VOCABULARIO JURIDICO NOTARIAL. Carlos Nicolás Gattari. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1998, página 9.